



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI
Fundació URV

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRACTACIÓN DEL
SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA DE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
– FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE LOTES**

Exp.Núm. FURV2024-02



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



**Pla de Recuperació,
Transformació
i Resiliència**

España | digital ²⁰²⁶

incibe

INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA DE DOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE LOTES

Exp.Núm. FURV2024-02

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto “ENGARGO DE GESTIÓN-CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGIL Y LA S.M.E INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA: PROYECTO ESTRATEGICO CATEDRA” y “ENCARGO DE GESTIÓN-CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGIL Y LA S.M.E INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIBERSEGURIDAD EN ESPAÑA: PROYECTO ESTRATEGICO HERMES”, aprobado en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego.

Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

1. Contexto

La Fundación URV (en adelante, FURV) es la entidad creada por la Universidad Rovira i Virgili (en adelante, URV) que tiene como objetivo principal, según el artículo 106 de la URV y el artículo 5 de los Estatutos fundacionales de la FURV, fomentar las relaciones entre la URV, la sociedad y el entorno socioeconómico, fomentar la investigación, la innovación y la formación continuada, y actuar como estructura que canalice y vehicule la transferencia de conocimientos y tecnología de la URV.

Entre otras las actividades la URV ha encargado a la FURV promocionar, solicitar y gestionar, las ayudas competitivas y donde conste como IP el personal investigador de la URV.

La FURV ha recibido el encargo de gestión de dos proyectos estratégicos en el ámbito de la ciberseguridad, que requieren de la realización de auditorías económicas.

2. Objeto del contrato o necesidad a cubrir

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la contratación del servicio de auditoría financiera para el control de los gastos ejecutados, la revisión de la documentación justificativa presentada por parte de Fundació URV y verificación del correcto desarrollo económico de dos proyectos financiados por la



S.M.E. INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A con fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU, mediante los siguientes lotes:

- Lote1: Proyecto C15.I07.P06.S22 Encargo de gestión a la Fundación URV del proyecto Cátedras C067/23 - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Rovira i Virgili y S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad M.P., S.A. para la promoción de cátedras de ciberseguridad en España. Importe proyecto: 548.377,29€.
- Lote2: Proyecto C15.I07.P06.S16. Encargo de gestión a la Fundación URV de Proyectos Estratégico C033/23 - Convenio de colaboración entre la Universitat Rovira i Virgili y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de proyectos estratégicos de ciberseguridad en España titulado "Proyecto Estratégico HERMES. Importe proyecto: 1.179.187,81€

Dicho contrato se iniciará con la formalización del contrato y se pretende finalizar el 31 de diciembre del 2026 (susceptible a terminar en un periodo anterior a la fecha de finalización).

Los dos proyectos están divididos en tres anualidades debiéndose realizar una auditoria por anualidad y por proyecto. En total se deberán realizar seis auditorias (tres por proyecto).

La empresa auditora verificará el cumplimiento de la legislación europea y de las normas contables y certificará que todos los costes generados se ajustan a lo dispuesto en el convenio.

Con la realización del referido objeto contractual, el órgano de contratación pretende cubrir las siguientes necesidades y/o funcionalidades:

- La verificación en el cumplimiento de la legislación aplicable a fondos MMR, de las normas contables y certificación que todos los costes generados se ajusten a lo dispuesto en el convenio.

El contrato se ajustará a los pliegos y a la oferta presentada por la empresa adjudicataria. El contenido de los documentos mencionados anteriormente se considerará parte integrante del contrato, cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

3. Actividades y funciones de la empresa contratista

La empresa adjudicataria realizará la revisión del 100% de los gastos ejecutados durante el periodo objeto de revisión en el marco de los proyectos. Tal como se observa en la siguiente tabla, existen 3 periodos de reporte para cada proyecto, en consecuencia, se plantea dividir el trabajo en 6 auditorías económicas, 3 por proyecto, durante el periodo de vigencia del contrato:

Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Duración	Fecha fin presentación informe auditoría
Periodo 1	01/11/2023	31/12/2023	2 meses	31/03/2024
Periodo 2	01/01/2024	31/12/2024	12 meses	10/02/2025
Periodo 3	01/01/2025	31/12/2025	12 meses	10/02/2026



La revisión de la documentación se llevará a cabo de forma remota, pero si el correcto desarrollo de los trabajos lo requiere y la FURV así lo solicita, el personal de la empresa adjudicataria se desplazará a los centros de la FURV (ubicados en Tarragona) en los que se desarrollen las acciones objeto de auditoría, para verificar cuanta información sea necesaria para la elaboración de los certificados. Los gastos de desplazamiento, incluidas dietas, alojamiento, etc. serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las fechas de la presentación de los informes de auditoria serán susceptibles de modificación acorde a las necesidades de la FURV, por lo tanto, también las fechas de ejecución previstas de las auditorias son susceptibles de cambio acorde a las responsabilidades de la FURV.

La oferta que presente la empresa licitadora deberá abarcar la totalidad de las actividades y funciones especificadas en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Particulares, siendo todas ellas obligatorias para la admisión de las propuestas.

Se emitirán por parte de la empresa adjudicataria, en cada fase, un informe de auditoría económica de la FURV, proporcionando información detallada de los importes objeto de revisión desglosados, categoría de gasto, los gastos considerados elegibles y la opinión profesional basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad.

Los informes de auditoría deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Verificación de la elegibilidad de los costes presentados, según lo dispuesto en la normativa europea que le sea aplicable. Para ello, se ha de determinar si las cuentas sujetas contienen la información necesaria y suficiente para representar adecuadamente la situación económica y financiera. Por lo tanto, implica:
 - Si los costes son identificables y verificables.
 - Si han sido previstos en el presupuesto inicial o autorizados en sucesivas peticiones de modificación de la propuesta inicial.
 - Si están directamente relacionados con el proyecto y si son necesarios para llevarlo a buen término.
 - Si son razonables y eficientes.
 - Si se han producido dentro del plazo de ejecución del proyecto.
 - Si han sido registrados y documentados en la contabilidad de cada beneficiario, así como si cumplen las disposiciones legales vigentes.
 - El pago efectivo de los citados gastos.
 - Si están de acuerdo con la normativa europea expuesta en las disposiciones comunes de la Comisión Europea.
 - Si se cumple la legislación en materia de IVA.
- Evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones de la FURV.
- Estudio y evaluación de los sistemas de control interno de la FURV.
- Carta de sugerencias a la FURV con relación a esos puntos que el adjudicatario, como resultado de las pruebas o análisis efectuados a lo largo de su trabajo de verificación, ha detectado con aspectos a mejorar por parte de la institución respecto a aspectos de contabilidad, administrativos, procesos informáticos y cualquier otra información complementaria de interés. La identificación de estos puntos tendrá que ir acompañada por la propuesta con sus correspondientes medidas a adoptar para la mejora operativa y de gestión de la FURV.



La empresa adjudicataria tiene que incluir en el servicio apoyo al seguimiento económico del proyecto. Por lo tanto, el adjudicatario pondrá a disposición de la FURV:

- Resolución de todas las dudas en referencia a la interpretación de la normativa y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios.
- Dará apoyo en aspectos como elegibilidad de gastos, imputaciones de gastos e impuestos, procedimientos de contratación, acreditación de pagos, entre otros.
- La empresa adjudicataria estará a disposición de la FURV para resolver dudas y consultas que se puedan formular durante todo el periodo de colaboración. El tiempo máximo de respuesta del adjudicatario a cualquier consulta formulada por La FURV no podrá superar los 3 días laborables, a contar desde la fecha de la consulta.
- Si fuera requerido, dará apoyo en las reuniones de seguimiento y monitorización del proyecto, así como realización de visitas para la ejecución del trabajo que se realizará en Tarragona.
- La lengua del trabajo objeto del presente contrato será el Español, a petición de la FURV.
- La empresa auditora con antelación suficiente realizará una planificación de la auditoria especificando:
 - o Documentos de las peticiones mínimas para preparar la auditoria.
 - o Planificación de las pruebas a realizar que faciliten preparar la documentación con el tiempo suficiente.
 - o Indicar los plazos donde se especificará el tiempo necesario para la realización del trabajo, la comunicación de los ajustes y/o reclasificación correspondiente y finalmente la revisión correspondiente de los documentos finales.

Las plantillas de las cartas de circularización serán enviadas por parte del personal auditor a la FURV en formato electrónico con el tiempo necesario para su confección por parte de la FURV, y envío a proveedores, clientes, bancos, asesores legales, asesores fiscales, aseguradoras, entidades vinculadas y aquellos que se consideren oportunos por parte del auditor. Estas plantillas serán facilitadas como mínimo en los idiomas catalán, castellano.

FORMALIDADES DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES

Como resultado del trabajo realizado, la empresa adjudicataria entregará cinco (5) copias de cada uno de los informes referidos a la dirección de la FURV.

Previamente a la emisión definitiva de los informes, se emitirá una copia del borrador de cada uno de ellos, que se pondrá a disposición de la dirección de la FURV.

REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Atendiendo a la naturaleza del trabajo, se podrá establecer, acuerdos por las dos partes, fases parciales para la realización de la auditoria, con la finalidad de hacerla con máxima eficiencia y operatividad. Para que se puedan cumplir con las fechas establecidas y potenciar al máximo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales de la FURV. Cualquier incidencia



durante la realización del trabajo que pueda ocasionar un incumplimiento de los plazos, se comunicará obligatoriamente por escrito a dirección de la FURV.

4. Finalidades y objetivos a asumir

Las finalidades y objetivos a alcanzar mediante la realización de este contrato son los siguientes:

- Verificar que los gastos realizados en ambos proyectos se han ejecutado de acuerdo con las normativas que afectan a los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU y de acuerdo a los convenios e invitación pública de INCIBE.
- Disponer de los correspondientes informes de auditoría a tiempo para la correcta justificación de los gastos imputados a los proyectos.

5. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y/o rendimiento o exigencias funcionales de la prestación

La empresa contratista dispondrá de los medios técnicos, materiales cualitativos y personales suficientes para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en el presente pliego deberá ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- Un/a auditor/a titulado en Administración y Dirección de Empresas o similar y/o con titulación en Derecho, con posesión del título de Auditor inscrito en el ROAC, y deberá haber realizado un mínimo de 3 auditorías en proyectos de investigación con financiación de la Unión Europea.

El auditor/a, según la oferta presentada por parte del adjudicatario, no podrá ser modificado en el transcurso del trabajo sin el consentimiento del responsable del contrato y el cual estará adscrito al contrato.

Con tal de facilitar una comunicación más efectiva, la FURV designará el personal al cual el auditor/a tendrá que dirigir las consultas necesarias para la correcta realización del trabajo.

La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato, especialmente en lo relativo al cumplimiento de plazos.



6. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las condiciones

El órgano de contratación designará a una persona que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista debe designar a una persona responsable a quien encargar la gestión de la ejecución del contrato y que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, tratando directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas referidas anteriormente se reunirán cuando sea necesario para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme a lo establecido en el presente pliego.

A los efectos anteriores, se evaluará el seguimiento y control del cumplimiento de cada requerimiento técnico de la siguiente manera:

- Una reunión previa antes de cada auditoria.

7. Documentación técnica a aportar por las empresas licitadoras

Las especificaciones técnicas propuestas por la empresa licitadora en su oferta se convertirán en condiciones de obligado cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato si ésta se convierte en la adjudicataria.